

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**40659** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental sobre Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba el Proyecto de Construcción: "Autovía de Navarra A-15. Tramo: Fuensaúco – Villar del Campo". Provincia de Soria. Clave: 12-SO-3220.*

El Director General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con fecha 14 de diciembre de 2022 ha resuelto:

1. Aprobar el Proyecto de Construcción "Autovía de Navarra A-15. Tramo: Fuensaúco – Villar del Campo", de clave 12-SO-3220, redactado con fecha noviembre de 2022, con un Presupuesto Base de Licitación de 116.549.889,70 euros, que incluye la cantidad de 20.227.666,81 euros en concepto de I.V.A. (21 %), con las siguientes prescripciones:

1.1. Se deberán tener en cuenta las observaciones que formule la Confederación Hidrográfica del Duero en su informe.

1.2. Se deberá proseguir la tramitación de la reposición de servicios afectados en aplicación de lo establecido en el artículo 17.1 y 17.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y de acuerdo con la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.

2. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental:

2.1. Que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución, y las consideraciones que la anteceden, sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

2.2. Asimismo, y en cumplimiento del artículo 42.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que publique en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana esta resolución y las consideraciones que la anteceden.

2.3. La incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c y 114.2.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Burgos, 20 de diciembre de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armiño.

ID: A220051862-1